IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7998

Número 7999

Número 7935

MURCIA

MURCIA

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Anto-

nio Mompeán González, licencia para

apertura de taller de carpintería de ma-

dera en Polígono Industrial Oeste, par-

cela 26/10, El Palmar, (exp. 1.529/92),

se abre información pública para que en

plazo de diez días, puedan formularse

alegaciones por aquellas personas que se

consideren afectadas.

EDICTO

Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de Sangonera La Seca, en la Unidad de Actuación II.

Habiendo solicitado don José Ramón Jiménez Picazo, licencia para la apertura de café bar en calle Pintor Ramón Gaya, número 6, Murcia (exp. 1.765/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Sangonera La Seca, en la Unidad de Actuación II.

Murcia, 2 de julio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Murcia, 5 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 7997

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad 13 de Torre de Romo

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de mayo de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 13 de Torre de Romo, presentado por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo urbanístico.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 3 de junio de 1992.—El Alcalde.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle Aljucer «B»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle Aljucer «B».

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 2 de julio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 8000

MURCIA

EDICTO

habiendo solicitado doña Juana A. Pérez Pérez, licencia para la apertura de venta mayor de lencería y almacén en semisótano en calle Ana Barqueros, número 31, Puebla de Soto (exp. 1.205/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 8002

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Distribuciones Frutos Jover, S.L., licencia para la apertura de venta mayor de bebidas y productos alimenticios de todas clases en Polígono Conver, calle Pío X, El Palmar (exp. 1.912/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 5 de junio de 1992.—El Alcalde.